

# ACUERDO ESTRATÉGICO PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN CASTILLA-LA MANCHA 2017-2021

## Evaluación, Seguimiento y Control

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO  
DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO, FORMACIÓN Y SEGURIDAD LABORAL





## **EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL ACUERDO ESTRATÉGICO**

La evaluación periódica de la ejecución del Acuerdo Estratégico será realizada por la Mesa de Coordinación y Seguimiento, sin menoscabo de las funciones atribuidas a la Comisión Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo.



La Mesa de Coordinación y Seguimiento se reunirá de manera ordinaria una vez al año, preferentemente en el mes de diciembre, con la finalidad de valorar el grado de ejecución de las medidas previstas para el año en curso y planificar las acciones a desarrollar en el año siguiente.

Asimismo, una vez celebrada la Mesa de Coordinación y Seguimiento, los grupos de trabajo se reunirán de manera ordinaria, de igual modo una vez al año y preferentemente en el mes de enero, con el fin de abordar las cuestiones planteadas por la Mesa de Coordinación y Seguimiento, así como para proponer la incorporación de nuevas medidas o reconfiguración de las existentes.



No obstante lo anterior, la Mesa de Coordinación y Seguimiento podrá reunirse de manera extraordinaria, a petición de uno de sus miembros.

Por su parte, con independencia de las funciones de la Mesa de Coordinación y Seguimiento, la Dirección General de Trabajo, Formación y Seguridad Laboral podrá convocar reuniones de los grupos de trabajo, con la finalidad de abordar de aspectos relativos al desarrollo o redefinición de las medidas del correspondiente Eje Estratégico o puesta en marcha de nuevas acciones. La propuesta de los grupos de trabajo será elevada a la Mesa de Coordinación y Seguimiento para su aprobación.